

IVA. Ventas a entidades exentas.



Un Responsable Inscripto le facturó por medio de una factura B a una Asociación Civil exenta de IVA, bolsas de residuos. ¿Esos productos están gravados o exentos de IVA?

La venta de dichos bienes está alcanzada a la alícuota del 21%. Por lo tanto, al confeccionar la factura B, se debería haber seleccionado la alícuota del 21%, a fin de que la factura sea emitida con el iva del 21% incluido.